MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

RESOLUCION DE GERENCIA N°875-2015 – MDY -GM

Puerto Callao, 18 SET. 2015

VISTO: INFORME Nº 226 -2015 –MDY –GI -SGE, de fecha 13 de julio del 2015, INFORME N°228 – 2015 –MDY –GI -SGE, de fecha 13 de julio del 2015, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece en su Título Preliminar Articulo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, mediante INFORME Nº 226 -2015 –MDY –GI -SGE, de fecha 13 de julio del 2015, la Sub Gerencia de Estudios, remite a la Gerencia de Infraestructura el Expediente Técnico para la Actividad: MANTENIMIENTO DE 02 AULAS y 01 DIRECCION EN LA I.E. N° 64673 "MONTE RICO" – DISTRITO DE YARINACOCHA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI;

Que, mediante INFORME N°228 – 2015 –MDY –GI -SGE, de fecha 13 de julio del 2015, la Sub Gerencia de Estudios, remite a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico para la Actividad: MANTENIMIENTO DE 02 AULAS y 01 DIRECCION EN LA I.E. N° 64673 "MONTE RICO" – DISTRITO DE YARINACOCHA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 15 de setiembre del 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba la certificación por un monto de S/.49,203.55 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Tres y 55/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la Actividad: MANTENIMIENTO DE 02 AULAS y 01 DIRECCION EN LA I.E. N° 64673 "MONTE RICO" – DISTRITO DE YARINACOCHA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía Nº 127 -2015 – MDY, de fecha 16 de abril del 2015, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, ING CESAR AQUILES MARTINEZ BORDOY, en estricta aplicación del Artículo Nº 20, de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

OBJETIVO PRINCIPAL

El objetivo principal del Proyecto es el Mantenimiento de 02 aulas y 01 Dirección de madera en la I.E N°64673, del Distrito de Yarinacocha.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Actividad denominada: MANTENIMIENTO DE 02 AULAS y 01 DIRECCION EN LA I.E. N° 64673 "MONTE RICO" – DISTRITO DE YARINACOCHA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI, por el monto de S/.49,203.55 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Tres y 55/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNESE como RESPONSABLE DIRECTO, de la actividad al Gerente de Infraestructura ING. PAULO CESAR RODRIGUEZ IBAÑEZ, quien emitirá un informe documentado y detallado de la ejecución de la actividad al culminar.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de Administración y Finanzas, y la unidad de logística y control patrimonial el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Ing. CESAR A. MARTINEZ BORDOY
GERENTE MUNICIPAL